



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de «Glorieta en intersección de avenida de Palencia con calle Reina Leonor».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 20. Fax: 947 28 88 09. Expte.: 69/10.

2. – *Objeto del concurso:* Es objeto de la presente licitación la contratación por procedimiento abierto, a través de varios criterios, la ejecución de las obras definidas en el proyecto de «Glorieta en intersección de avenida de Palencia con calle Reina Leonor».

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras es doce meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 1.463.177,25 euros, IVA incluido.

5. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar Dos, S.L., 09004 Burgos, avenida del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04, en la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: www.aytoburgos.es/ Perfil del contratante.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Criterios de adjudicación:*

Serán circunstancias a valorar por la Corporación para la resolución del presente procedimiento, las señaladas por orden decreciente de importancia y que se ponderarán con arreglo a los baremos que a continuación se indican:

1.º – Oferta económica hasta 60 puntos: Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{máx} * \left(1 - \frac{(Of_{máx} - Of_i)^2}{(Of_{máx})^2}\right)$$



Siendo:

P_i la puntuación correspondiente al licitador i .

$P_{máx}$ la puntuación máxima por el criterio del precio.

Of_i el porcentaje de baja ofertado por el licitador i .

$Of_{máx}$ el mayor porcentaje de baja que no incurre en temeridad.

2.º – Proceso constructivo y plan de obra que cause las menores molestias a los usuarios hasta 40 puntos. La distribución de los puntos asignados será: 5 puntos la correspondencia entre el diagrama de barras del programa de trabajos y la organización de las obras. Se valorará con 0 puntos cuando no exista correlación alguna y con 5 puntos cuando exista coherencia entre ambos.

– 5 puntos la justificación de los rendimientos utilizados en las unidades de obra más representativas de la obra. Se valorará con 0 puntos las ofertas que no justifiquen los rendimientos utilizados o su justificación sea errónea, y se valorarán con 5 puntos las ofertas que justifiquen adecuadamente los rendimientos y sean creíbles.

– 20 puntos la organización de las obras que permita la entrega anticipada al uso público de la parte de la obra ejecutada, que permita minimizar las molestias a los ciudadanos. Se valorará con 0 puntos las propuestas que no permitan una entrega anticipada al uso público de parte de la obra ejecutada, y hasta con 20 puntos aquellas ofertas que realicen una mejor propuesta, siempre que sea ejecutable y que minimice la afección a los ciudadanos al permitir el uso de la parte ya ejecutada.

– 10 puntos la organización del tráfico peatonal y rodado durante la ejecución de las obras. Se valorará con 0 puntos las ofertas que no analicen el tráfico peatonal ni rodado, o que no sea coherente con la organización de la obra, y se valorará hasta con 10 puntos las propuestas que realicen un mejor estudio detallado del tráfico peatonal y rodado en las distintas fases de ejecución de la obra causando las menores molestias a los ciudadanos.

7. – *Requisitos específicos de los licitadores:* Ver pliego.

8. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13:00 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.



9. – *Apertura de ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Casa Consistorial, sito en la planta sótano.

10. – *Composición de la Mesa de Contratación*: La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la misma; como Vocales el Sr. Secretario General y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen y un Funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión Administrativa de antedicha Gerencia, o funcionario de la misma.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: www.aytoburgos.es

12. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 26 de julio de 2012.

El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento,
Ángel Ibáñez Hernando